

## ARTÍCULO

### **Argentina: Mala leche**

Sonia Tessa

Cuando C. denunció a su superior en la empresa Mastellone por acoso sexual, lo primero que hizo la comercializadora de la leche más famosa fue despedir al acusado. Pero un mes después también despidió a la víctima. Un fallo ejemplar de la jueza laboral Adriana Mana ordenó a la empleadora responder por daño moral, discriminación y despido sin causa.

Hace dos años, ella se animó a contar su historia en Las 12. Había sufrido acoso sexual durante un largo tiempo, pero Mastellone, la comercializadora de La Serenísima en la que trabajaba, la despidió poco tiempo después que a su acosador. En la nota del 30 de julio de 2004 sólo dio su nombre de pila, atemorizada por la vergüenza que le daría la exposición pública de su pesadilla. Ahora, cuando la jueza en lo laboral Adriana Mana dictó un fallo de primera instancia que obliga a la firma a responder con una indemnización por el despido discriminatorio y daño moral, lo primero que ella pide es anonimato. “Cuando vi mi nombre en el diario me sentí demasiado expuesta. En el barrio, en la escuela de mi hijo, sentí que todos sabían de mi problema”, se excusa C. antes de conformarse con que “las chicas se están animando un poquito más a denunciar a partir de este fallo”. Cada vez sale menos de su casa, le cuesta buscar un nuevo trabajo y si bien sabe que el dinero (se estiman 30.000 pesos) aliviará su situación económica, no puede sacarse de encima el sentimiento de humillación.

Pero la Justicia tiene un afán resarcitorio, y por eso la resolución cosechó elogios. “El fallo me pareció muy bueno, inédito. La jueza no se guía por prejuicios, sino que basa sus argumentaciones en los testimonios de las personas que estuvieron alrededor de la víctima al momento del acoso”, explicó Mabel Gabarra, integrante de Indeso Mujer, quien asistió a C.

Por su parte, el abogado del gremio Atilra (Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina) que patrocinó la demanda, Víctor Luna, subrayó que “no existen antecedentes nacionales” para esta sentencia, determinada por la jueza a partir de los testimonios de compañeras y compañeros de trabajo de C., el relato de dirigentes gremiales que participaron en las negociaciones para impedir su despido una vez que había denunciado el acoso sexual, así como –una prueba objetiva de esas que se hace difícil encontrar en estos casos– el detalle de las llamadas telefónicas recibidas por la acosada en su domicilio, fuera del horario de trabajo, a veces reiteradas cinco y seis veces en la misma noche. “Del análisis de la totalidad de la prueba surge que la actora efectivamente fue víctima de acoso sexual por parte de un superior jerárquico, por haber sido perseguida dentro y fuera de su ámbito de trabajo, siendo discriminada en el mismo por el resto de la comunidad laboral, derivando en su despido”, expresa la jueza en la sentencia, que concluye: “No caben dudas que C. padeció acoso sexual por parte de un superior jerárquico de la firma, lo que finalizara, luego de denunciar el hecho, con su despido”.

Para el abogado, la sentencia va a marcar “un antes y un después, porque es una condena a una empresa importante, y sobre todo porque las distintas firmas tendrán en cuenta el antecedente condenatorio para impedir este tipo de conductas de su personal jerárquico”. ¿Por qué como abogado del sindicato decidió realizar la demanda contra Mastellone y no directamente contra el acosador? “Porque al tomar represalia contra la trabajadora, la empresa configuró un despido discriminatorio, y produjo un daño moral aun advertida de que C. había sufrido acoso sexual. Mastellone asume la responsabilidad por las conductas de sus empleados”, afirmó el abogado.

Después de conocerse el fallo, Luna recibió una buena cantidad de consultas de víctimas de acoso sexual, no sólo en el sindicato al que representa. “En la mayoría de los casos no quieren iniciar el juicio por el resarcimiento económico, sino para parar el sufrimiento que sienten desde hace mucho tiempo, para que el acosador pague por lo que está haciendo.” En el caso de C., pasó de ser “la mejor vendedora de la sucursal Rosario” a ser tratada como “la peor de la empresa”. Le quitaron las bonificaciones que podía brindarles a sus clientes, y con eso bajaron tanto sus ventas como el porcentaje de sus comisiones, al tiempo que prohibieron a sus compañeras dirigirse a ella. Todo porque la mujer no accedió a las insistentes propuestas del gerente. La situación fue tan insostenible que debió recurrir a asistencia psiquiátrica, de la que todavía no puede prescindir. Otra compañera, delegada gremial, había sufrido acoso del mismo gerente y brindó un testimonio que también fue muy importante para la resolución del juicio.

Si la empresa primero despidió al acosador, apenas realizada la denuncia, luego traicionó la promesa que el gerente de Recursos Humanos había realizado a la propia víctima. “La empresa tiene que tomar medidas respecto del acosador pero no respecto a la víctima, y se había comprometido a defenderla”, puntualizó Gabarra, quien argumentó que esta firma, como cualquier otra, “tiene la obligación de proteger el ambiente laboral y a todos sus empleados de todo tipo de acoso”.

Por eso, si bien Gabarra consideró que el fallo significa un avance, denunció que es mucho el camino por recorrer. “No se han creado instancias de denuncia en el ámbito del Ministerio de Trabajo, donde la empresa pueda ser llamada, y se inicie un procedimiento en el que la trabajadora se sienta amparada. Lo único que queda es recurrir a la Justicia, y la víctima se siente muy sola. En este caso, fue muy protegida por su sindicato, pero muchas mujeres no se atreven a denunciar por miedo, porque no encuentran contención ni apoyo y eso tiene que ver con la inactividad del Estado”, agregó Gabarra.

Para C. la sentencia es una reparación que sirve para restañar sólo algunas heridas: “Me pareció muy bien. Estaban las pericias, los testigos, la lista de llamados, era lógico que el fallo termine favorable. Es bueno, pero no me resuelve la situación, no me devuelve todo lo psicológico y lo moral. A mí, no. Sé que hay casos de otras chicas que están denunciando, y me alegro de que se animen. Pero yo no volví prácticamente a trabajar, primero sufrí depresión y ahora tengo mucho miedo al maltrato. Tuve ataques de pánico”. A los 37 años, siente que hay situaciones irreparables. “Una llega a una edad en la que es difícil empezar a trabajar, no soporto ni siquiera pensar en volver a pasar los malos tratos, todo lo que pasé”.